

Guaymallén, 18 de Marzo de 2022

NOTA ACLARATORIA N° 5

Expediente A-EE-2652-2022

OBRA: “RENOVACION REDES DE AGUA, CLOACA Y CONEXIONES EXTERNAS DOMICILIARIAS B° SANTA ANA 2° ETAPA.”

- **Por la presente se modifica el artículo 22 del pliego de condiciones particulares de la siguiente forma:**

ARTÍCULO 22: PAGO ANTICIPADO DE REDETERMINACIONES:

Conforme al Decreto N° 2834 del 2018 y N° 1853 del 2021 se realizarán pagos anticipados de certificados de redeterminación de precios en Contratos de Obra Pública..

Este anticipo se pagará de forma provisoria en concepto de Redeterminación de precios hasta haberse cumplido el 90 % de la obra. Para el cálculo de estos certificados de anticipos se utilizará el ICC (Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires del INDEC) mensual, el cual es publicado como lo preveen los decretos mencionados. A los efectos del cálculo del anticipo se tomará el mes base y el mes de actualización como dice la licitación con el índice mencionado precedentemente. Este porcentaje de incremento mensual se aplicará al certificado base (Valor neto) determinando de esta forma el valor a pagar como anticipo de Redeterminación de precios.

Al finalizar la obra se realizará la Redeterminación de precios de acuerdo al procedimiento que marcan los presentes pliegos y se efectuará una compensación entre este resultado y lo anticipado. Si el saldo es a favor de la empresa, el municipio pagará la diferencia, si el saldo es a favor del municipio, el proveedor deberá devolver lo pagado de más o se descontará de los saldos a favor que tenga el contratista.

La confección, autorización y pago del certificado de anticipo de redeterminación de precios se realizará en el mismo momento que el certificado original o base.

Asimismo se deberá adecuar y pagar la póliza de sustitución de fondos de reparo y la póliza de ejecución de contrato por el monto a redeterminar precios o anticipar redeterminaciones de precios. Los certificados detallados en el presente artículo deberán cumplir con los mismos requisitos de firmas que un certificado base.

Estos anticipos de redeterminación se calcularán durante el plazo original de obra que figura en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

- **Por la presente también se da respuesta a las siguientes consultas realizadas:**

1)- Para la presentación de la oferta que impacto debemos respetar, el indicado en los análisis de precios o el indicado en las Planillas Oficiales de propuesta; debido a se calculan de forma distinta. Entendemos que deberíamos respetar el de los análisis de precios y que a las Planillas Oficiales de propuesta se cargue directamente el Precio que viene de los análisis de precios y no el costo.? Favor indicar el procedimiento.

Por requerimientos del ente que financia la presente licitación, ENOHSA, las planillas de ofertas deben presentarse como se indica en páginas 185, 186 y 187 del pliego, en las cuales cada ítem

presenta su costo-costo, y al final de cada una de las tres planillas de ofertas se calcula el coeficiente de paso para arribar al precio final.

Por esta razón se modifica el esquema de ANEXO III del pliego de condiciones particulares, el esquema de análisis de precios a presentar pasa a ser un esquema de costo-costo y deberá presentarse según el siguiente modelo.

ITEM	Descripción					
ITEM	Número		Mes	Año		
	Mano de obra		Unidad:			
	Descripción de Insumos	Un.	Cant.	P.Un.	Acumulado	Cod.
	Ayudante	h				
	Oficial	h				
	Oficial especializado	h				
0,0	Mano de obra		Total de Costo -Costo Mano de Obra			
	<i>Incluido asistencia perfecta, contribuciones y cargas patronales</i>					
	Materiales					
	Descripción de Insumos	Un.	Cant.	P.Un.	Acumulado	Cod.
0,0	Materiales		Total de Costo -Costo Materiales			
	Equipos					
	Descripción de Insumos	Un.	Cant.	P.Un.	Acumulado	Cod.
0,0	Equipos		Total de Costo -Costo Equipos			
			Total de Costo -Costo ITEM			

2)- Los ítems 1 y 2 de las obras complementarias incluyen las conexiones domiciliarias?

Si, el ítem 1 de obras complementarias "Pavimento flexible, Demolición y excavación de paquete estructural de calzada, y retiro de material, Base estabilizada imprimada $e=0,20$ m, Carpeta concreto asfáltico, $e=0,05$ m" incluye tanto los metros cuadrados necesarios para instalar red longitudinal como los necesarios para la conexiones domiciliarias perpendiculares a red, en la calzada.

El ítem 2 de obras complementarias "Rotura y restitución de veredas de hormigón y/o baldosa.(restitucion en contrapiso de hormigón $e=0,10$ m)" contempla los metros cuadrados necesarios para instalar conexiones domiciliarias en vereda.

Se puede observar detalle de cómputo para estos ítems en plano de página 164 del pliego.



Ing. Maximiliano MASERA GIOL
Inspector de Obras
Dirección Obras Municipales
Municipalidad de Guaymallén

